





DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° - 1158

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL A
PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA
FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA QUE SE INDICAN.**

SANTIAGO, 17 AGO 2012

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1595

VISTOS:

- a) **Decreto Supremo N° 174 (V.y U.) de 2005**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda, en especial lo dispuesto en Artículo 48, sobre prórroga o nueva vigencia a los certificados de subsidio habitacional.
- b) **Decreto Supremo N° 49 (V.y U.) de 2011**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo dispuesto en el **Artículo 3° transitorio** que indica que: " las prórrogas y las ampliaciones del plazo de vigencia de subsidios de construcción y A.V.C., de Inicio de Obras y de levantamiento de Condicionalidades del programa F.S.V., podrán ser tramitadas de acuerdo al Art. 67 del DS49" y el **Artículo 67** que indica que: "El Seremi mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU respectivo, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en los siguientes casos: a) para la vigencia del certificado de subsidio habitacional, si no concurren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el capítulo IV de este reglamento".
- c) Resolución Exenta N° 9251 del 24.12.2009 Ministra de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta N° 876 (V. y U.) de 2009, y aprueba selección de proyectos de construcción del Fondo Solidario de la Vivienda correspondiente a concurso del mes de diciembre de 2009.
- d) Resolución Exenta N° 1425 del 28.07.2010 Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que declara proyecto seleccionado con calificación definitiva en la modalidad de construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- e) ORD. N° 4889 de fecha 07.06.2012 de Subdirectora OOHM SERVIU Metropolitano, a SEREMI Metropolitana, que solicita nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 174.
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- g) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y la Resolución N° 46 de fecha 23.04.2010, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Evaluación favorable emitida por SERVIU Metropolitano del requerimiento de nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidios para los proyectos CNT "Condominio Altos del Sol" y "Comité de Allegados Santa Teresita" pertenecientes a la comuna de Independencia.
- b) 99% de Avance de Obras informado por el SERVIU Metropolitano en proyecto "Comité de Allegados Santa Teresita", de la comuna de Independencia.
- c) 100% de Avance de Obras informado por el SERVIU Metropolitano en proyecto "Condominio Alto del Sol", de la comuna de Independencia.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl



d) Necesidad de ampliar el plazo establecido de los certificados de subsidio para finiquitar los procesos de escrituración de los proyectos en comento, y efectuar el cierre administrativos de los proyectos, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

Otórgase un nuevo plazo de vigencia para los certificados de subsidio habitacional, de 120 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° transitorio y al Artículo 67 del DS N° 49, (V. y U.), de 2011, para los proyectos de construcción del D.S. N° 174, (V. y U.), 2005, de modalidad CNT, que se indica a continuación:

CODIGO	Nombre Proyecto	Comuna	N° Fam	EGIS	Fecha vigencia original	Nuevo plazo otorgado
30223	Condominio Alto del Sol	Independencia	120	EPS Agencia Habitacional S.A.	05.05.2012	120 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente resolución.
29140	Comité de Allegados Santa Teresita	Independencia	90	EPS Agencia Habitacional S.A.	05.05.2012	120 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/PAF/mhb
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Serviu Metropolitano.
- Equipo reconstrucción
- Subdirección de Operaciones Habitacionales.
- Subdirección Obras de Edificación SDVE.
- SGAT Serviu Metropolitano
- Interesado.
- SEREMI Metropolitana V. y U.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl